



**ACTA DE LA SESIÓN 07/2023 ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

<b>ASISTENTES (presentes y telemáticamente):</b>
<b>Alcaldesa Presidenta</b>
MARIA TERESA GARCÍA PÉREZ
<b>Concejales</b>
ALEXIS CHAMOSO MARTIN
MÓNICA VICENTE CEMPELLÍN
DAVID DIEZ VICENTE
JAVIER MARCOS GARCÍA
FELIX HERNANDEZ VICENTE
TOMAS A. VELAZQUEZ HERNANDEZ
PATRICIA DIEGO SANCHEZ
ALBERTO GONZALEZ CASILLAS
<b>NO ASISTENTES:</b>
<b>El Secretario-Interventor</b>
Fernando Gómez Hernández

En la localidad de Pelabravo siendo las VEINTE HORAS (20:00) del día 5 de SEPTIEMBRE 2023, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ORDINARIA de organización, previamente convocada, bajo la Presidencia del D<sup>a</sup> M. Teresa García Pérez, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen, la totalidad de los miembros que integran la corporación municipal.

La Corporación está asistida por El Secretario-Interventor D. Fernando Gómez Hernández que da fe del acto.

Una vez verificada por El Secretario-Interventor la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**A) PARTE RESOLUTORIA**

**PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 06/2023 DE 26 DE JUNIO DE 2023**

Entregada copia del acta de la sesión 06/2023 del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo junto con la convocatoria de la presente sesión. Resumido el contenido de los asuntos tratados en el orden del día de la misma por la Sra. Alcaldesa.

D. Javier marcos hace mención a la falta de constancia en el acta al ofrecimiento efectuado por la Alcaldía a los concejales referente a asumir voluntariamente alguna de las concejalías.

No siendo efectuadas objeciones, alegaciones, reparos ni observaciones y por UNANIMIDAD de los presentes, nueve de los nueve concejales que integran el Pleno se ACUERDA aprobar el acta de la Sesión 06/2023 de 26 DE JUNIO.

**SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES 1116/2022.**

Por parte de la alcaldía se da cuenta de la necesidad de proceder a la contratación del servicio de mantenimiento de parques y jardines del municipio de Pelabravo. Se ha encargado a técnico agrícola la redacción de los correspondientes Pliegos de Prescripciones Técnicas así como la medición de los jardines y arbolado municipal. Por los servicios municipales se ha procedido a la redacción de los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación del servicio.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:





Tipo de contrato:	Servicios
Objeto del contrato:	Mantenimiento parques y Jardines
Procedimiento de contratación:	Abierto
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	288.529,92
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	288.529,92
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	349.121,20
Duración del contrato	4 años
CPV contrato	77311000-3
Revisión de Precios	No
Garantía Provisional	No
Garantía Definitiva	5%

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto.

El Contrato de **“MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE ESPACIOS AJARDINADOS, ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO BAJO CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE PELABRAVO”** asciende a una cantidad de 288.529,92 € a la que habrá que adicionar el correspondiente IVA con un plazo de duración de 4 años y una posible prórroga de 1 año, es decir, asciende a un importe anual, IVA incluido de 69.824,24 €.

D... David Diez pregunta si existe un cálculo aproximado de los plazos administrativos de la licitación a los efectos de poderse efectuar el tratamiento de los pinos en tiempo.

Se le responde que dado el importe del contrato y el plazo de publicación del mismo probablemente se demore unos meses siempre y cuando no existan problemas en la tramitación del expediente de contratación.

No siendo efectuadas más observaciones ni intervenciones por parte de los concejales presentes y por lo tanto finalizado el debate y discusión de dicho punto del orden del día, examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por UNANIMIDAD/ de los nueve concejales integrantes de la corporación el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo ACUERDA

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio de **MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE ESPACIOS AJARDINADOS, ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO BAJO CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE PELABRAVO** convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente por importe anual de 69.824,24 euros. Siendo un gasto plurianual proyectado para los ejercicios 2023-2027, la ejecución seguirá el régimen financiero establecido en los pliegos.

**CUARTO.** Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



**SEXTO.** Publicar el anuncio de licitación en el «*Diario Oficial de la Unión Europea*», dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

**SÉPTIMO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

**OCTAVO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- M. TERESA GARCIA PÉREZ, que actuará como Presidenta de la Mesa.
- FERNANDO GOMEZ HERNANDEZ, Vocal (El Secretario-Interventor de la Corporación).
- D. ALBERTO PASCUAL GARCÍA, Vocal, que actuará como Secretario de la Mesa.

### **TERCERO. APROBACIÓN INICIO EXPEDIENTE CONSTITUCIÓN COOPERATIVA ENERGÉTICA LOCAL 717/2023.**

Por la alcaldía se informa al Pleno de la existencia de varias propuestas para la constitución de comunidad energética en Pelabravo bajo la forma de cooperativa energética local.

Dicha cooperativa energética tendrá como actividad económica la de la comercialización de productos energéticos y en particular energía eléctrica.

Por la alcaldía se explica detalladamente en que consiste la formación y participación en la Cooperativa Energética, socios fundadores y cooperativistas.

Por parte de la alcaldía se pone de manifiesto el contenido del informe de la Secretaría Intervención, así como de las dudas surgidas en cuanto al procedimiento de constitución seguido en otros municipios.

Por parte de los miembros de la corporación se deja constancia de la voluntad de constitución de dicha comunidad energética así como de la necesidad de estudio del procedimiento a los efectos de que éste se efectúe de la forma más trasparente y legal posible.

Visto el informe del Secretario Interventor al respecto del expediente en cuestión, no siendo efectuadas más observaciones ni intervenciones por parte de los concejales presentes y por lo tanto finalizado el debate y discusión de dicho punto del orden del día, examinada la documentación que la acompaña, por UNANIMIDAD de los nueve concejales integrantes de la corporación el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo ACUERDA

**PRIMERO:** Iniciar expediente acreditativo de la conveniencia y oportunidad de la constitución de cooperativa energética local de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local y art. 97.1 del TRRL.

**SEGUNDO.** Designación de comisión de estudio compuesta por los siguientes miembros de la corporación y personal técnico:

- D. Javier Marcos García, concejal
  - D. David Díez Vicente, concejal
  - D. Tomás A. Velazquez Hernández, concejal
  - D. Santos Plaza López, Arquitecto municipal
  - D. Fernando Gómez Hernández, Secretario Interventor
- Técnico a designar por la Alcaldía

**TERCERO.** Poner de manifiesto la voluntad del Ayuntamiento de Pelabravo de proceder a la Constitución de Comunidad Energética Local

**CUARTO.** Iniciar procedimiento de selección de socios fundadores conforme a lo establecido en el reglamento de Servicios de las entidades locales y Ley de contratos del Sector Público.

### **CUARTO. APROBACIÓN DEL II PLAN DE IGUALDAD DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO.**



Por la Alcaldía se informa al pleno de la necesidad de actualización del Plan de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo.

Con fecha 27 de diciembre de 2023 se aprobó el I Plan de Igualdad para empleadas y empleados públicos del Ayuntamiento de Pelabravo.

La presente aprobación se motiva en la necesidad de adaptar el Plan vigente a las modificaciones legislativas aprobadas procediendo por lado y a la creación del Registro de Planes de igualdad de las Administraciones Públicas y sus protocolos frente al acoso sexual y por razón de sexo.

Resultando que la disposición final vigésima cuarta de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 recoge la modificación del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, dando una nueva redacción a su disposición adicional séptima, que queda redactada como sigue:

“1.-Las Administraciones Públicas están obligadas a respetar la igualdad de trato de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre hombres y mujeres.

2.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las Administraciones Públicas aprobarán, al inicio de cada legislatura, un plan para la Igualdad entre mujeres y hombres para sus respectivos ámbitos, a desarrollar en el convenio colectivo o acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario que sea aplicable, en los términos previstos en el mismo”

La toma de posesión de la Corporación actual se produjo en Sesión Constitutiva del Pleno de fecha 17 de junio de 2023. A partir de ese momento es obligado la aprobación de un nuevo Plan de Igualdad.. Otro motivo de la modificación del vigente Plan de Igualdad es la entrada en vigor de la Resolución de 16 de marzo de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se crea el Registro de planes de igualdad de las Administraciones Públicas y sus protocolos frente al acoso sexual y por razón de sexo.

No siendo efectuadas observaciones ni intervenciones por parte de los concejales presentes y por lo tanto finalizado el debate y discusión de dicho punto del orden del día, examinada la propuesta del II Plan de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo y conforme a lo establecido en La Ley orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y resto de normativa estatal y autonómica de aplicación el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo por UNANIMIDAD de los nueve concejales integrantes de la corporación ACUERDA PRIMERO. Aprobar el II Plan de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo. SEGUNDO. Publicar el Presente acuerdo y plan en la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO. Remitir el Plan y acuerdo aprobado al registro de planes de igualdad de las Administraciones Públicas.

## **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

### **QUINTO. INFORMES DE ALCALDÍA**

Por la Sra. Alcaldesa se informa a los Sres. concejales de los siguientes asuntos:

#### **A/ PROYECTO FUTBOL SALA.**

Se informa a los concejales del inicio de la actividad de futbol sala con la participación voluntaria de 4 jóvenes del municipio enfocada al fomento de dicho deporte con los niños del municipio. El próximo 15 de septiembre se celebrará reunión informativa para la recogida de ficha y compromiso de los padres. El Ayuntamiento cederá la instalación del frontón de Nuevo Naharros en la cual debemos efectuar una pequeña intervención de adecuación y facilitar a dichos voluntarios curso de monitor deportivo y a los participantes equipaciones.

#### **B/ REHABITARE.**

La vivienda de Pelabravo adscrita a dicho programa de la Junta de Castilla y León está prácticamente finalizada, estando prevista la ejecución de la cocina, que fue el



compromiso municipal y a la espera de que la Junta efectuó la entrega de las obras y se proceda a su arrendamiento.

#### **C/ MEJORA DE COLEGIOS**

Se ha destinado dicha subvención a la instalación de porche y mejora de la accesibilidad en la Escuela de Pelabravo. Ha salido recientemente la convocatoria para el presente curso y se prevé destinar en el colegio de Nuevo Naharros. Se invita a que los concejales presenten propuestas si bien en principio se considera necesaria la intervención en la parte del patio de grava donde juegan los niños.

#### **D/ SUBVENCIONES DE COOPERACIÓN Y COHESIÓN.**

Se informa del desarrollo de dichas obras, de la contratación de todas ellas con las dos últimas del Plan de Cohesión, estando a la espera del visto bueno de la Junta a la propuesta de carteles y placas identificativas, su ejecución y justificación.

#### **E/RIEGO**

Se ha procedido al ajuste de los tiempos de riego de los jardines por las recientes lluvias y bajada de temperaturas.

#### **F/AFE**

Se da cuenta de las próximas intervenciones del AFE en los jardines de calle Goya, y de urbanización Villamagna en el final de dicho programa.

#### **G/ FIBRA.**

Se informa de que además de la ya existente de SETEL, la que se encuentra en trámite por parte de ADAMO se ha recibido solicitud de Telefónica para proceder a la sustitución de la línea de suministro de Pelabravo.

#### **H/ CyL DIGITAL.**

Se da cuenta de la adhesión a dicho programa a través de las bibliotecas municipales y la posibilidad de acceso a los distintos recursos del mismo, principalmente para la impartición de cursos y acceso a material digital.

#### **I/ PÁDEL**

Se informa del inicio de la ejecución de pista de pádel en la Urb. Narros del Río y la futura necesidad de acondicionamiento de la zona deportiva y zona verde de la misma.

#### **J/ REDES SEPARATIVAS**

Se da cuenta e informa del inicio de las obras de la red separativa, desglosado nº 3 Nuevo Naharros el próximo 13 de septiembre de 2023.

#### **K/BOLETÍN ELECTRICO**

Se informa de los problemas de obtención de los boletines eléctricos en vestuario y centro cívico, probablemente por la existencia de dos suministros diferenciados en la misma referencia catastral.

#### **L/ESCUELAS Y GUARDERÍA**

Se deja constar la existencia de lista de espera en la Guardería municipal disponiendo actualmente de 23 niños. Del mismo modo se informa del próximo inicio de curso escolar en el colegio de Nuevo Naharros con nuevo profesor nuevo y de apoyo para los niños con necesidades especiales. Como en anteriores años el Ayuntamiento apoyado a los alumnos del centro con material y libros.

#### **SEXTO. DACION DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

Se da cuenta de la relación de resoluciones de alcaldía desde la sesión ordinaria anterior siendo éstas desde la Resolución de Alcaldía nº 316/2023 de modificación del sujeto pasivo padrón tributario tasa de riego c/ Francia nº 14 hasta la número 677 de remisión al INE de inscripción indebida Error 141.

#### **SEPTIMO. DACIÓN DE CUENTAS MESES DE JUNIO Y JULIO.**

En cumplimiento de lo preceptuado por el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo, en relación con el control y fiscalización de la actividad económico financiera del mismo, se ha habilitado a todos los concejales acceso desde la aplicación informática a los movimientos y diario de operaciones presupuestarias y no presupuestarias del mes de junio y julio.



## B) ASUNTOS Y MOCIONES

Por la alcaldía se pregunta de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre si existen asuntos o mociones que por urgencia deben ser tratados.

Por la alcaldía se presenta la siguiente moción, siendo apreciada la urgencia y necesidad de su debate y discusión previamente por UNANIMIDAD de todos los concejales:

### A) APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON PROTECCIÓN CIVIL DE CARBAJOSA DE LA SAGRADA.

Por la alcaldía se da cuenta de las implicaciones del convenio así como de los compromisos y obligaciones del Ayuntamiento respecto al mismo.

Se hace mención a la colaboración en las distintas actividades por parte de Protección Civil Carbajosa.

Manifestando todos los concejales presentes la necesidad de contar con la colaboración de dicho grupo en los distintos eventos municipales y a la vista de las obligaciones derivadas del convenio el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo por UNANIMIDAD de los nueve concejales integrantes de la corporación ACUERDA

**PRIMERO.** Aprobar el Convenio de colaboración con Protección Civil de Carbajosa de la Sagrada.

**SEGUNDO.** Autorizar a la alcaldía a la firma del mismo y resto de trámites necesarios.

## C) RUEGOS Y PREGUNTAS

D. David Díez pone de manifiesto el estado de la vía peatonal de conexión con la urbanización Villamagna, dado que el asfaltado se está levantando. Por la Alcaldía se deja constancia de los problemas no solo con este tramo sino con otros efectuados por la misma empresa. Se contactará con ellos para su revisión.

D<sup>a</sup>. Patricia ruega que se efectúen arreglos en el local de la Asociación la cilla, especialmente en el suelo ya que tiene carcoma y se valore la posibilidad de dejarlo en un único nivel para las actividades que allí se desarrollan. D. Tomás responde que poco se podrá actuar dado que las paredes son maestras y el aseo se ubica a distinta altura.

D. David solicita que se proceda a regular los accesos automatizados a las instalaciones deportivas para evitar la rotura de cerraduras y el control de usos de las mismas.

D. Alexis menciona la necesidad de establecer cuota para la actividad de futbol sala de los niños para evitar el desinterés por la misma y fomentar el compromiso de los padres. D. Javier Marcos considera que debería recogerse en los mismos términos que escuelas deportivas.

No habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D<sup>a</sup>. María Teresa García Pérez, Alcaldesa Presidenta levanta la Sesión siendo las veintiuna horas y once minutos, de lo cual como el Secretario-Interventor doy fe.

V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>  
Alcaldesa Presidenta,  
Fdo.: María Teresa García Pérez

El Secretario-Interventor,  
Fdo.: Fernando Gómez Hernández.

